



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

10476

Resolución de adjudicación del puesto de trabajo de personal funcionario de Secretario/a Consejero/a del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras, código SIRH F00230031, por el sistema de libre designación

Antecedentes

1. El 26 de julio de 2023, la Secretaría Técnica de Territorio solicitó la provisión definitiva del puesto de trabajo de Secretario/a Consejero/a del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras.
2. El 7 de septiembre de 2023 se dicta Resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública para aprobar las bases para la provisión del puesto de trabajo de personal funcionario de Secretario/a de Consejero/a del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras, código SIRH F00230031, por el sistema de libre designación y aprobar la convocatoria (BOIB nº. 126, de 12 de septiembre de 2023).
3. El anuncio de la convocatoria se publicó en el BOE nº. 235 de 2 de octubre de 2023.
4. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 24 de octubre de 2023.
5. La lista provisional de personas admitidas que se convirtió en lista definitiva se publicó el 25 de octubre de 2023.
6. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de provisión consta que se han presentado las personas siguientes:

- Pones Rotger, Josep
- Martínez Serrano, Alicia

7. De acuerdo con la base 4 de la convocatoria, previa constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos, la Secretaría Técnica de Territorio, firma el 27 de octubre de 2023 la propuesta de provisión con carácter definitivo del puesto de trabajo de libre designación F00230031 de Secretario/a Consejero/a, donde se ha analizado la documentación y valorados los currículums, experiencia y formación de ambos aspirantes, se considera que la Sra. Alicia Martínez Serrano es la idónea para ser nombrada secretario/a de consejero/a del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras. Por eso, se propone adjudicar el puesto de trabajo de secretario/a de consejero/a a la Sra. Alicia Martínez Serrano, dado que cumple los requisitos del puesto de trabajo de titulación, categoría y nivel de catalán, así como el resto de especificaciones meritorias exigidas a la convocatoria, con una experiencia acreditada en puestos de similares características dentro del Consell de Mallorca y otras administraciones, más amplia que las del otro aspirante.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 101 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y en los artículos 75 y siguientes de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. Los capítulos II y III, respectivamente, del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, de aplicación en virtud de lo que dispone el artículo 190 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.
3. La Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública para aprobar las bases para la provisión del puesto de trabajo de personal funcionario Secretario/a Consejero/a del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras, código SIRH F00230031, por el sistema de libre designación y aprobar la convocatoria (BOIB nº. 126, de 12 de septiembre de 2023).

Por todo eso, visto lo que dispone el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 28 de septiembre de 2022, por el cual se acuerda la delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública en materia de personal (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022) y vista la propuesta de la Secretaría Técnica de Territorio de fecha 27 de octubre de 2023,





dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de Secretario/a Consejero/a, código SIRH F00230031, por el sistema de libre designación a la Sra. Alicia Martínez Serrano.
2. Establecer que el plazo para tomar posesión es de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, y empezará a contar a partir del día siguiente del cese en el puesto de procedencia, con que se tendrá que efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes en el de la publicación de la resolución de adjudicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).
3. Disponer que la adjudicación del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria determina el cese en el puesto de procedencia, sea cuál sea la forma de empleo.
4. Establecer que una vez adjudicado el puesto de trabajo de esta convocatoria, el tiempo mínimo de permanencia en este puesto de trabajo será de dos años. La obligación de permanecer en el puesto, como titular, un mínimo de dos años antes de participar en un procedimiento de provisión ordinaria, no es de aplicación en los supuestos de remoción o suspensión del puesto de trabajo de movilidad forzosa a que hace referencia el apartado 5 del artículo 74 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, o de participación en convocatorias de provisión ordinaria de puestos de trabajo del mismo departamento.
5. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la Sede electrónica del Consell de Mallorca (Tablón de anuncios) a los efectos oportunos.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si corresponde, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (2 de noviembre de 2023)

La consejera ejecutiva del Departamento de Hacienda y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Maria del Pilar Bonet Escalera

